

ACUERDO MINISTERIAL No. 163

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 589 del 27 de agosto del 2007, publicado en el Registro Oficial N° 173 del 19 de septiembre del 2007, el señor Presidente Constitucional de la República, crea la Unidad Nacional de Almacenamiento – UNA, como una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** el Art. 8 del Decreto Ejecutivo N° 589 del 27 de agosto del 2007 establece que el Gerente General de la UNA será de libre nombramiento y remoción del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

En uso de las facultades determinadas en los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y atribuciones que le confiere el artículo 1, del Decreto Ejecutivo N° 437, del 22 de junio del 2007.

ACUERDA:

Art. 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor MARIO PATRICIO BALANZÁTEGUI YÉPEZ, del puesto de Gerente General de la Unidad de Almacenamiento de la Unidad Nacional de Almacenamiento-UNA.

Art. 2.- Nombrar al Economista EDUARDO ALBERTO BEJARANO LOAIZA, para que ocupe el puesto de Gerente General de la Unidad de Almacenamiento de la Unidad Nacional de Almacenamiento-UNA.

Art. 3.- La Unidad de Recursos Humanos de la UNA, se encargará de la elaboración de las correspondientes Acciones de Personal que den viabilidad al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a

13 OCT. 2009


Doctor Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

